

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000005

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE ENERO DE 2014**

En la Casa Consistorial de Parla, a 30 de enero de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE:**

**D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS**

**Miembros corporativos asistentes:**

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA  
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ**

**BLANCO**

**D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ  
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ  
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL**

**Miembros corporativos ausentes:**

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA**

Presidió el Alcalde-Presidente D. José M<sup>a</sup> Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. ACTA ANTERIOR**

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de enero (nº 04) de 2014, fue aprobada por unanimidad.

**2. LICENCIA OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LAVADO DE VEHICULOS DE 4 PISTAS CON UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL PP8- PARC. 3, 3G. C/ TOLEDO C/V AVDA. DE RONDA. EXPTE. 27/2013-OBC**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para Centro de lavado de vehículos de 4 pistas con unidad de suministro de combustible en el PP-8, Parc. 3, 3G en c/ Toledo c/v Avda. de Ronda, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

### **3. LICENCIA OBRA REFORMA DE LA ZONA DE PRODUCTOS FRESCOS DEL CENTRO COMERCIAL EL FERIAL, EXPTE. 33/2014-OME**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para reforma de la zona de productos frescos en Crta. Parla-Pinto s/n CC. "El Ferial", con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

### **4. TRANSMISIÓN DERECHO SUPERFICIE PARCELA K-2A, SECTOR 4-BIS.**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- 1) Autorizar la transmisión del derecho de superficie de la parcela K 2A en los términos indicados en el informe del Técnico de Patrimonio.
- 2) La cesión debe realizarse en documento público que se inscribirá en el Registro de la Propiedad con declaración de subrogación del adquirente con todos los derechos y obligaciones del adjudicatario actual.
- 3) La Escritura Pública (Copia Simple) deberá presentarse al Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la firma.

### **5.-CANALIZACIÓN SUBTERRANEA AGUA REGENERADA PARA EL RIEGO DE PARQUE ESTANCIAS Y EL PARQUE PERSIDAS. EXPTE. 157/2013-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal de:

Conexión de agua regenerada para el reigo de Parque Estancias y el Parque Perseidas, Expte. 157/2013-ACO.

### **6.- RESOLUCIÓN CONTRATO ALQUILER LOCAL C/ CARLOS V 15 Y APROBACIÓN CONTRATO ALQUILER C/ MARIA CRISTINA 7-1º C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejale delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos de:

La rescisión, con efectos 28 de febrero de 2014, del contrato de arrendamiento del local sito en calle Carlos V, 15, local 1 de Parla, firmado con fecha 7 de octubre de 1996 por el Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Parla, en calidad de arrendatario, y la arrendadora.

Comunicar a la propietaria del citado local de la C/ Carlos V, 15, local 1, que a partir del día siguiente a la fecha de finalización del contrato de arrendamiento podrá personarse en las dependencias municipales del Área de Deportes del Ayuntamiento de Parla, donde le serán entregadas las llaves del mismo.

Aprobar el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la C/ María Cristina,7-1º.C de Parla, por un período de un año, prorrogable por otro año más, y una renta mensual de 560 € más IVA, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

El Club Polideportivo Parla-Este deberá cumplir lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la cesión del uso de espacios y locales de titularidad Municipal a Entidades Sociales.

El valor de alquiler se considera subvención y al superar los 3.000€ de la Ley de Subvenciones y el Reglamento Municipal de Subvenciones, debe ser publicado en el BOCM y en la Sede Electrónica Municipal.

**7. ADJUDICACIÓN ASISTENCIA JURIDICA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, SUS HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad de:

Adjudicar el contrato del servicio para la asistencia jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género sus hijos e hijas y personas dependientes por un precio de 10.990,00 € anuales más 1.090,90 € en concepto de IVA.

El plazo de duración del contrato será de dos años, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de dos años más.

Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.”

**8. ADJUDICACIÓN SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS Y ANÁLISIS DE AGUAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad de:

Adjudicar el contrato del “Servicio de control y prevención de legionelosis, y análisis de aguas en el término municipal de Parla”, por un importe de 9.859,90 € anuales más 2.070,57 € año en concepto del 21% de IVA.

La duración del contrato es de dos años prorrogable por 1 año más.

Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

**9. ACTUALIZACIÓN PRECIO SERVICIO DE COMEDOR DEL CENTRO DE DIA DE PERSONAS MAYORES “JOSE LUIS SAMPEDRO”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad de:

Aprobar la actualización del precio del servicio de comedor del Centro de Día Municipal de Personas Mayores José Luis Sampederro, fijado por la Comunidad de Madrid en 6,01 euros/ día (IVA incluido), con efectos desde el 1 de enero de 2014.

#### **10. RENOVACIÓN POLIZAS SEGUROS LOTE I.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos de:

“Aprobar la renovación del contrato, sobre el contrato de diversas pólizas de seguros del Ayuntamiento de Parla. Lote I, por el período de un año”.

#### **11. RENOVACIÓN POLIZAS SEGUROS LOTE II.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos de:

“Aprobar la renovación del contrato, sobre el contrato de diversas pólizas de seguros del Ayuntamiento de Parla. Lote II, por el período de un año”.

#### **12. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 25 Y ÚLTIMA OBRAS “URBANIZACIÓN PLAN ESPECIAL SG-1”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos de:

- Reconocimiento de la Obligación por importe de 137.448,16 euros correspondiente a la certificación nº 25 y última de la obra citada anteriormente.

#### **13. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES 2012, AREA CULTURA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificadas las subvenciones concedidas a las Entidades incluidas en el informe de Intervención.

#### **BENEFICIARIOS:**

<b>Nº</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIÓN</b>	<b>PAGADA</b>
2521	PULSO Y PUAS ACORDES DE PARLA	1.000,00 €	18/06/2013
2534	PEÑA ROMERITO	500,00 €	12/06/2013
2527	ASOCIACIÓN MUSICAL ARMONÍA	15.000,00 €	12/06/2013 y 27/06/2013
2534	PEÑA TAURINA DON POPEYE	3.000,00 €	12/06/2013

#### **14. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2013, “HERMANDAD NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD “.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida a la Hermandad de Nuestra Sra. de la Soledad.

#### **15. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES 2012, AREA IGUALDAD.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificadas las subvenciones concedidas a las Entidades incluidas en el informe de Intervención.

Nº	BENEFICIARIO	2.000,00 € IMPORTE SUBVENCIÓN
2576	ASOCIACIÓN MUNDOS DEL TEATRO	1.600,00 €
2574	COASPA-COMERCIO ASOCIADO DE PARLA	2.000,00 €
2570	ADEPA PAR	2.000,00 €
2573	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.600,00 €
2569	AULA CULTURAL DE PARLA	1.200,00 €
2567	CASA DE ANDALUCÍA DE PARLA	2.800,00 €
2566	ASOCIACIÓN BAILA CONMIGO	2.000,00 €
2575	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	800,00 €
2568	CENTRO CULTURAL CAROLINA CORONADO	3.000,00 €
2572	ASOCIACIÓN DE ENCAJERAS DE BOLILLO DE PARLA	1.000,00 €
2565	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DE LA MUJER "LA PAZ" (APADEM)	4.000,00 €
2571	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE PARLA	2.000,00 €

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MUJERES DESEMPLEADAS**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia, Formación y Empleo de:

Presentación de un proyecto para participar en el programa para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el que esta Dirección General aportara como máximo 31.808,36 euros (80 por ciento del presupuesto total).

La aportación municipal máxima de 7.952,09 euros (20 por ciento del presupuesto total) para el programa de promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas en concepto de adscripción de personal municipal.

Si el proyecto resultara elegido, la firma del convenio tipo del Ayuntamiento de Parla con la Dirección General de Igualdad de Oportunidades por parte del Alcalde-Presidente.

Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio en el caso de que el Proyecto resultara elegido.

**El Convenio irá refrendado por la firma de la Secretaria General.**

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**